



Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: Soy ciudadano estadounidense, pero vivo en Guatemala. ¿Puedo votar en las elecciones de los Estados Unidos este año?

R: Sí, usted tiene derecho a votar en las elecciones de los Estados Unidos! Si nació en los Estados Unidos o si obtuvo su ciudadanía en otro momento, puede votar.

Los estadounidenses elegirán a su nuevo presidente y al nuevo Congreso el 8 de noviembre, 2016. Aunque, comenzando en febrero, los Estados de los Estados Unidos tendrán unas elecciones iniciales y llevarán a cabo el Caucus para elegir a sus candidatos. Luego, los votantes podrán elegir entre estos en la elección general el 8 de noviembre.

Si quiere votar en las elecciones iniciales, deberá solicitar un voto en ausencia. Afortunadamente, esto es muy sencillo. Primero, deberá visitar: <http://www.fvap.gov/citizen-voter/registration-ballots> y escoger el Estado en el que usted residió recientemente. Si tiene preguntas, puede visitar: <https://www.fvap.gov/citizen-voter/reside>.

La página de Internet le llevará a un formulario donde deberá llenar la información dependiendo del Estado en donde residió. En cuanto termine, tendrá que completar la solicitud llamada "Federal Post Card Application". Algunos Estados permiten que usted lo envíe por un correo electrónico o fax, pero algunos Estados no lo permiten. Cada Estado es diferente. Si su Estado requiere que lo envíe por correo, puede traer su solicitud "Federal Post Card Application" a la Embajada de los Estados Unidos y podemos enviarla por correo, sin ningún recargo.

Luego recibirá su voto en ausencia por parte de la autoridad local para elecciones. A diferencia del "Federal Post Card Application," su voto en ausencia debe ser enviado vía correo. Solo coloque su voto en ausencia en un sobre sellado, y tráigalo para revisión a la Embajada de los Estados Unidos, y lo enviaremos por correo sin ningún recargo.

Si solicita un voto en ausencia ahora, será registrado automáticamente para votar para ambas elecciones, la inicial y la general. Tome nota que los Estados que realizan Caucus en vez de elecciones iniciales tienen reglas un poco diferentes. Para aprender acerca de las reglas de su Estado, por favor visite: <http://www.fvap.gov/citizen-voter/registration-ballots>.

No importando si está votando en la elección inicial o la elección general, envíe su voto de ausencia a la Embajada de los Estados Unidos por lo menos 3 a 4 semanas antes de la fecha de la elección. De otra forma, su material no llegará a tiempo a los Estados Unidos para ser contado en la fecha establecida.

Incluso si ya se ha registrado anteriormente para las votaciones en ausencia, debe registrarse de nuevo. La fecha límite para registrarse es variable. Por favor, hágalo lo antes posible. Si tiene dudas, envíe sus preguntas por correo electrónico a voteguatemala@state.gov y responderemos a la brevedad.

PREGÚNTELE AL CÓNSUL es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a asktheconsulguatemala@state.gov.

